

Alumnado con discapacidad y/o NEAE

ALUMNADO CON DISCAPACIDAD Y/O NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

El estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) puede dirigirse a la Unidad de Diversidad (udiversidad [arroba] ujaen [punto] es (udiversidad[at]ujaen[dot]es)) y al Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante (diversidad [arroba] ujaen [punto] es (diversidad[at]ujaen[dot]es)) para recibir la orientación y el asesoramiento necesario que le permita un adecuado aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, siguiendo lo establecido en el *artículo 37.2 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario* podrá solicitar el **Informe de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (Informe NEAE)** donde se establecerá, si proceden, los necesarios ajustes razonables (tanto curriculares como metodológicos, a los materiales didácticos, a los métodos de enseñanza y al sistema de evaluación) que garanticen una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad con el resto del estudiantado.

El Informe NEAE es un documento de carácter oficial. El equipo docente responsable de las guías docentes aplicará los ajustes razonables aprobados, tras su notificación al Centro y a la coordinación del curso.

El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), es de estricta confidencialidad.

El alumnado que lo precise puede dirigirse al [Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante](#) (*Unidad de Atención a Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo - NEAE*)